

ACUERDO N° 39
(24 de noviembre de 2022)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato 2022-0563 con ITO SOFTWARE”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y el numeral 1° del artículo 9° del Acuerdo 013 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de 2005, los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que, de conformidad con lo establecido en artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 *“Por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX”* cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva y que para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso, cuando a ello hubiere lugar.

Que, el día 18 de mayo de 2022 se adjudicó el contrato al proponente **ITO SOFTWARE SAS**, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$2.491.857.715)** incluido IVA, e impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generaran con ocasión de la ejecución del contrato, cuyo objeto es: *“Contratar los servicios por medio del esquema de fábrica de software para el desarrollo de soluciones que permitan atender nuevos requerimientos para mejorar los servicios de TI con los que se soportan los procesos misionales del ICETEX”*.

Que el contrato dio inicio a sus actividades el 13 de enero de 2022 y tiene fecha de finalización 31 de diciembre de la misma vigencia, sin embargo, de acuerdo con los consumos de servicios de desarrollo de software mensuales, pese a que el contrato aún tiene plazo para ejecutarse, dadas las nuevas necesidades de atención de proyectos TI en la entidad hubo un crecimiento en el consumo de servicios de desarrollos de software por lo que se agotó el recurso antes de la fecha prevista contractualmente, por lo que para el mes diciembre se requiera presupuesto adicional y en similar sentido, se hace necesario garantizar la prestación del servicio a través del contrato actual hasta el mes de marzo de 2023, fecha para la cual se espera contar con un adjudicatario probable a través de un proceso de contratación del nuevo servicio

Que, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología por solicitud del supervisor del contrato presentó la justificación técnica de cara a obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2023 a fin de cubrir las necesidades de servicio para dichas mensualidades.

ACUERDO N° 39
(24 de noviembre de 2022)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato 2022-0563 con ITO SOFTWARE”

Que, adelantados los estudios de mercado, se plantea como alternativa la realización de la adición y prórroga al contrato por un monto equivalente a **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.243.502.726)** IVA incluido y demás impuestos y gastos incluidos, con lo cual se sostendrá la operación de la Fábrica de Software entre el mes de noviembre de 2022 y el mes de marzo de 2023, de acuerdo con el consumo de horas proyectado en esta fábrica.

Presupuesto del contrato 2022	Valor requerido noviembre diciembre 2022	Valor requerido enero, febrero, marzo 2023
\$2,491,857,715	\$ 316.132.762	\$ 927.369.964

Que los costos asociados a la adición y prórroga al contrato que busca dar continuidad a la Fábrica de Software serán pagados durante las vigencias 2022 y 2023, así:

2022	2023
\$ 316.132.762	\$ 927.369.964
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$1.243.502.726

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables

Que, la fábrica de software busca modernizar la Gestión de Tecnología de la Entidad, garantizando que el conjunto de sistemas de información mantenga su constante evolución y mejoramiento de la capacidad de atender las necesidades tecnológicas del Instituto, aplicando mejoras en los procesos basados en el uso de tecnologías digitales para la generación de valor público y bienestar social.

Que, en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha 26 de octubre de 2022, aprobó autorizar al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del 2023, para adicionar y prorrogar el Contrato 2022-0563 con ITO SOFTWARE, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$927.369.964)** IVA incluido y demás impuestos y gastos, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato 2022-0563 con **ITO SOFTWARE SAS**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$927.369.964)** IVA incluido y demás impuestos y gastos.

Parágrafo. El documento técnico presentado por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología con el nombre *Viabilidad técnica FSW*, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 5 folios.

ACUERDO N° 39
(24 de noviembre de 2022)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato 2022-0563 con ITO SOFTWARE”

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

El Presidente de Junta Directiva,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	José Eduardo Parada Jiménez	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (e)	
Aprobó por parte del ICETEX.	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Abogada del Grupo de Delegados del Ministro	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ana Carolina Quijano Valencia	Asesora Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ricardo Moreno Patiño	Asesor del Ministro de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y el Secretario Técnico.			